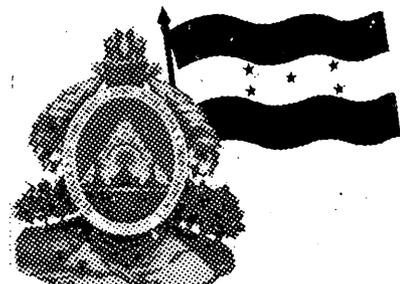


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 29 DE OCTUBRE DEL 2012. NUM. 32,960

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 139-2012

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 328 de la Constitución de la República establece que el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción, de justicia social en la distribución de la riqueza e ingreso nacional y coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo, como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 351, preceptúa que el sistema Tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que es conveniente a los intereses del Estado realizar los esfuerzos necesarios para recuperar en mayor medida las deudas tributarias y facilitar a los contribuyentes o responsables el cumplimiento de sus obligaciones, a efecto de solventar y regularizar su situación con el fisco así como afianzar la equidad del sistema impositivo y fortalecer la recaudación tributaria, para disminuir la brecha de incumplimiento en la percepción de los tributos, por lo que se hace necesario ejercer mayor control sobre las operaciones realizadas por los contribuyentes o responsables.

CONSIDERANDO: Que es necesario introducir reformas al Código Tributario, precisando conceptos y estableciendo procedimientos claros, que conlleven al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes o responsables. Al mismo tiempo que fortalecer las finanzas públicas para poder atender las necesidades de la población en áreas prioritarias entre ellas salud, educación, seguridad y otras,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO		
DECRETOS Nos.: 139-2012 y 154-2012.	A.	3
Otros	A.	4

Sección B		
Avisos Legales	B.	1-16
Desprendible para su comodidad		

a fin de satisfacer y proteger a la población vulnerable del país. Que para tal efecto, se deben producir adicionalmente una serie de reformas al sistema tributario, entre ellas las atinentes a las faltas y delitos tributarios, cuyo objetivo va encaminado a persuadir las prácticas de evasión en el pago de los tributos.

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional establecer mecanismos que fortalezcan la recaudación de los ingresos tributarios, para dar respuesta pronta y efectiva a las demandas urgentes de los sectores más vulnerables de la población hondureña.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 136 reformado, 141 reformado, 183 reformado y 184 reformado y Adicionar los Artículos 144, 145, 146, 147, 148 del **CÓDIGO TRIBUTARIO**, los que en adelante deberán leerse así:

“ARTÍCULO 136.- La responsabilidad de los contribuyentes, responsables o agentes de retención y las acciones y facultades del Fisco para revisar, investigar,

practicar diligencias y exámenes, notificar ajustes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en este Código, prescribirán, en forma definitiva por el transcurso de:

- 1) Cuatro (4) años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendidas dentro de los regímenes aduaneros;
- 2) Cinco (5) años en el caso de contribuyentes o responsables inscritos, así como para los contribuyentes o responsables que no están legalmente obligados a inscribirse;
- 3) Diez (10) años en el caso de contribuyentes o responsables que, estando legalmente obligados a inscribirse, no lo hubieren hecho; y,
- 4) Diez (10) años cuando en las declaraciones se ocultaren datos, hechos o informaciones para eludir el pago total o parcial de un tributo o cuando la omisión sea constitutiva del delito de defraudación fiscal.”

“**ARTÍCULO 141.-** La prescripción de la acción para solicitar la devolución o repetición por tributos y accesorios pagados indebidamente prescribirá en cuatro (4) años para los contribuyentes comprendidos en el numeral 1) del Artículo 136, y en cinco (5) años para todos los demás. La prescripción comenzará a correr desde el día siguiente a la fecha en que se haya efectuado el pago, salvo lo establecido en la Ley tributaria especial.”

“**ARTÍCULO 144.-** La prescripción de las acciones y poderes del Fisco para revisar, verificar, controlar, determinar, fiscalizar, liquidar, percibir y cobrar un tributo se interrumpirá:

- 1) Por la determinación del tributo por la autoridad tributaria a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la resolución respectiva;
- 2) Por la notificación de la resolución en la que la autoridad tributaria confirma los ajustes del tributo, intereses, recargos, o multas y que contenga cantidad líquida exigible, a partir del día siguiente de la fecha de dicha notificación;
- 3) Por la interposición del contribuyente o el responsable de los recursos que procedan de conformidad con la legislación tributaria, a partir del día siguiente de la fecha de la interposición;
- 4) Por el reconocimiento expreso de la obligación por parte del deudor, a partir del día siguiente de su fecha de reconocimiento;
- 5) Por la suscripción de planes de pago otorgados a los contribuyentes o responsables de conformidad con el Artículo 116 de este Código, a partir del día siguiente de la fecha de firma del plan de pago; y,

- 6) Por el ejercicio de las acciones judiciales ante los tribunales correspondientes, a partir de la fecha de la interposición”.

“**ARTÍCULO 145.-** La prescripción de la acción para aplicar multas o hacerlas efectivas se interrumpirá:

- 1) Por la comisión de nuevas infracciones, una vez que se hubiese iniciado el proceso administrativo de sanción; y,
- 2) Por el ejercicio de las acciones respectivas ante la autoridad judicial competente.”

“**ARTÍCULO 146.-** La prescripción de la acción de devolución al contribuyente o responsable se interrumpirá:

- 1) Por la presentación del correspondiente reclamo ante la autoridad competente; y,
- 2) Por la presentación de la correspondiente demanda ante la autoridad judicial competente, salvo desistimiento o caducidad de la instancia.”

“**ARTÍCULO 147.-** En los casos de solidaridad previstos por este Código, la interrupción de la prescripción aprovecha o perjudica independientemente a cada acreedor o deudor.”

“**ARTÍCULO 148.-** Los recursos contra las resoluciones dictadas por la autoridad tributaria competente interrumpirán la prescripción, salvo si son declarados sin lugar por resolución o sentencia firme.”

“**ARTÍCULO 183.-** Los contribuyentes o responsables que no paguen la totalidad o parte de un tributo dentro de los plazos legales establecidos, serán sancionados en la forma prevista en el Artículo 120 de este Código, salvo lo establecido en la Ley Tributaria Especial respectiva.- La reincidencia se tipifica como Delito de Defraudación Fiscal.

Las acciones penales derivadas de la aplicación del presente Artículo, se ejercerán de conformidad a lo establecido en el Artículo 188 del presente Código”.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4856
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6787

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

“ARTÍCULO 184.- Los agentes de retención y los responsables de la percepción de impuestos que no enteren o depositen los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos legales establecidos, serán sancionados en la forma prevista en el Artículo 121 de este código, salvo lo establecido en Ley tributaria especial.

Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, después de vencido el plazo de pago y transcurrido el término de dos (2) meses, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), requerirá a los agentes de retención y los responsables para que paguen lo retenido dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes.

El requerimiento se notificará al responsable, agente de retención o percepción, en la forma prevista en el Artículo 76 del presente Código, con la advertencia de que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se procederá a ejercer las acciones penales de conformidad a lo establecido en el Artículo 188 del presente Código.”

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Veintitrés días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2012

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS.

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ

Poder Legislativo

DECRETO No. 154-2012

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 189 de la Constitución de la República, las sesiones ordinarias podrán prorrogarse por el tiempo que fuere necesario.

CONSIDERANDO: Que se impone la necesidad de alternar el período de receso del Congreso Nacional, excepcionalmente, para el estudio y aprobación de varios Decretos de interés general para el país.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Establécese, con carácter transitorio, que el Congreso Nacional habilitará sus Sesiones Ordinarias del 1 de Noviembre de 2012 hasta el 20 de Enero del año 2013.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de Septiembre de dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de septiembre de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CARLOS ÁFRICO MADRID HART

HONDUTEL**AVISO**

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "HONDUTEL", invita a Licitantes a presentar ofertas en sobre cerrado, para la **LICITACIÓN PÚBLICA DARM-007-2012 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LAS OFICINAS, UNIDADES REMOTAS (URAS), REPETIDORAS, ZONAS CENTRO SUR, NOR-OCCIDENTE Y LITORAL ATLÁNTICO"**.

La adquisición del objeto de esta Licitación será sufragada con fondos propios de HONDUTEL.

2. La Licitación se llevará a cabo conforme a las Normas y Procedimientos de la Ley de Contratación del Estado de la República de HONDURAS y su Reglamento; Ley de Procedimiento Administrativo; Ley General de Administración Pública; Ley de la Policía Nacional y demás Leyes aplicables a la materia y Reglamento para el Registro, Control, Supervisión y Vigilancia de las empresas de seguridad privada, investigación, capacitación y grupos internos de seguridad.
3. Los interesados en participar en esta Licitación podrán retirar el Documento Base a partir del día **miércoles 24 de octubre de 2012 de 8:00 A.M. a 4:00 P.M.**, en la Dirección de Administración de Recursos Materiales, segundo piso del edificio Alonso Víctor Valenzuela Soto, calle principal a la Residencial Plaza, contiguo al RAP, TGU; previo al pago de Lps. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) no reembolsables, los cuales serán pagados en la **Tesorería General de HONDUTEL, primer piso del Palacio de Telecomunicaciones, barrio El Centro.**
4. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en acto público en presencia de la comisión nombrada por HONDUTEL y de los oferentes o representantes debidamente acreditados, en el edificio de HONDUTEL, Miraflores, primer piso, Sala de Desarrollo de Recursos Humanos, frente a la Cámara de Comercio de Tegucigalpa, bulevar Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., el día **lunes 03 de diciembre de 2012**, a más tardar a las 10.00 A.M., hora oficial de la República de Honduras.
5. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no se aceptarán y les serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre de 2012.

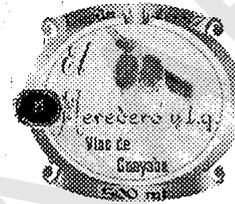
LIC./MAGISTER ROMEO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL

Nuestra Empresa de Telecomunicaciones

29 O. 2012

MARCA DE FÁBRICA

- 1/ No. Solicitud: 31347-12
- 2/ Fecha de presentación: 06-Sep.-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: YOEL LORENZO GARCÍA
- 4.1/ Domicilio: Municipio de Danlí, departamento de El Paraíso
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EL HEREDERO YLG



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 33
- 8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9./Nombre: Abog. Karla Patricia López
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-Sep.-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **MIGUEL ÁNGEL CLAUDINO CRUZ**, quien es mayor de edad, soltero por viudez, agricultor, hondureño, vecino de la aldea El Portillo jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, es dueño de un lote de terreno descrito de la siguiente manera: con un área total de **UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PUNTO TRES MIL CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.1513051 Mts.2)**, de extensión superficial el cual tiene medidas y las colindancias siguientes: **Al Norte**, mide cuarenta y seis punto veinte metros (46.20 Mts.), colinda con propiedad de Manuel Enrique Alvarado; **al Sur**, mide cuarenta y dos punto ochenta y ocho metros (42.88 Mts.), con calle pública; **al Este**, mide treinta y tres punto diecisiete metros (33.17 Mts.), con propiedad de Jesús Lara; y, **al Oeste**, mide diecisiete punto cincuenta y un metros (17.51 Mts.), y colinda con propiedad de Ernesto Cruz. Representa **ABOGADO JORGE LUIS DUBÓN**.

Santa Rosa de Copán, 24 del mes de 09 del año 2012.

REBECCA ORTIZ LANZA
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **JOSÉ ADOLFO ESTÉVEZ ROQUE**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino del municipio de Corquín de Copán, es dueño de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Capucas en jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con una extensión de **CUATRO PUNTO DIECIOCHO MANZANAS (4.18 M.)**, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con Oscar Estévez; **al Sur**, colinda con Hernán Estévez y Antonio Polanco; **al Este**, colinda con calle de por medio; y, **al Oeste**, colinda con Hernán Estévez.

REPRESENTA ABOGADO OCTAVIO MIRANDA.

Santa Rosa de Copán, 24 del mes de 09 del año 2012.

REBECCA ORTIZ
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovido por la señora **MARÍA CONSUELO ALVARADO**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de Cucuyagua departamento de Copán, es dueña de un lote de terreno el cual consta de **QUINCE MANZANAS**, de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Casa Quemada, jurisdicción del municipio de Cucuyagua de Copán, el cual tiene las colindancias siguientes: **Al Norte**, con propiedad de Benjamín Rodríguez Lara, Luis Mejía, Gilberto Alvarado y Carmela Bueso; **al Sur**, con propiedad de Gilberto Alvarado, Antonia viuda de Romero, Martina Calderón; **al Este**, con propiedad de Carmen Bueso, Gilberto Calderón, Gilberto Alvarado y Martina Hernández; y, **al Oeste**, con propiedad de Marcelino Calderón, Abraham Hernández, Cristóbal Reinaldo, Matías López y Manuel Martínez.

REPRESENTA: Abogado **JOSÉ OCTAVIO MIRANDA.**

Santa Rosa de Copán, 11 de septiembre del 2012.

REBECA ORTIZ
SECRETARIA

28 S., 29 O. y 29 N. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **JULIO ANDRÉS RODAS FLORES**, actuando en su condición de representante legal del señor **LUIS ALONZO VALLEJO PONCE**, mayor de edad, casado hondureño, agricultor, con domicilio en la aldea Las Cabezas de este departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad No. **0601-1951-00317**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en el caserío Los Colorados, aldea Tapiare, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, ortofotomapa **JD-23**, con una extensión superficial de **NUEVE PUNTO SETENTA HECTÁREAS (9.70 Has)**, **NATURALEZA JURÍDICA SITIO TAPIARE (PRIVADO)**, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con **CALLEJÓN DE POR MEDIO** y **HERMANOS IZAGUIRRE**; **al Sur**, con **ENCAJONADA DE POR MEDIO** y **JAVIER GALO**; **al Este**, con **OLGA GALO**; **Y, AL OESTE**, con **E.A.C.P, PEQUEÑOS GANADEROS NUEVA LUZ**, dicho lote se encuentra cercado por todos sus rumbos el cual se dedica a la agricultura, lo ha poseído según garantía de posesión otorgado por el Instituto Nacional Agrario (INA) a favor de los señores **LUIS ALONZO VALLEJO PONCE Y ANDREA ABELINA PONCE.**

Choluteca, 14 de agosto del año 2012.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

29 A., 29 S. y 29 O. 2012.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General del Instituto de Acceso a la Información Pública. CERTIFICA: El Acuerdo No 01-2012/IAIP, del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública en fecha diecisiete de enero del dos mil doce que literalmente dice: "Acuerdo No. 01-2012/IAIP Tegucigalpa, M.D.C., 17 de enero del 2012. CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo número 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2007, el Congreso Nacional de la República aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, reformada con posterioridad por dicho Poder Estatal mediante Decreto Legislativo número 64-2007, y publicado en el mismo Diario Oficial en ejemplar de fecha 17 de julio de 2007. CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria. CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados. CONSIDERANDO: El pleno de Comisionados del IAIP, puede delegar las facultades que considere pertinentes en el Secretario General, Gerencias, Subgerencias y Unidades Administrativas. CONSIDERANDO: Que el Pleno de Comisionados del IAIP aprobó el Estatuto Laboral de Empleados y Funcionarios del IAIP, mediante Acuerdo No. 003-2010 de fecha seis (06) de mayo del año dos mil diez, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el día trece (13) de mayo del mismo año. CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once (2011), se recibió el oficio No. 608/2011-SG TSC de fecha veintiuno (21) de noviembre del dos mil once en el cual se remite el informe No. 028/2011-DPC-DCSD, de la Denuncia No. 0801-11-168, correspondiente a la investigación especial practicada en el Instituto de Acceso a la Información Pública. CONSIDERANDO: Que las recomendaciones emanadas del informe No. 028/2011-dpc-DCSD, literalmente lo siguiente"

1. Instruir a quien corresponda, realizara las gestiones necesarias y establecer los controles requeridos, a fin de que todo el personal tanto funcionarios como empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), registren sus asistencia diaria (entrada y salida), en el reloj biométrico, incluyéndose también el registro de las salidas de carácter oficial o personal que se realizan dentro del horario de trabajo, y durante de la hora de almuerzo para el personal que sale de la institución.
2. Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que notifique a todo el personal el oportuno goce de la hora de almuerzo, tomándose esta obligatoriamente de 12:00 M. a 1:00 P.M.; salvo casos debidamente justificados.
3. Revisar los artículos 43 y 47 inciso g) del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en relación a modificar de Acuerdo a la Ley la hora diaria concedida dentro del horario de trabajo, para ejercer la docencia, ya que es

incompatible a los establecido en el Artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP; al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto. CONSIDERANDO: Que en la sesión de Pleno de Comisionados del IAIP de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil doce (2012), el Pleno de Comisionados del IAIP decidió por unanimidad de votos de los Comisionados, acordó instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, que proceda a registrar a todo el personal el IAIP, en el reloj biométrico de la institución, pero en vista de la falta de capacidad del almacenamiento del mismo, quedan excluidos de esta disposición los Asistentes Ejecutivos de los Comisionados, los Gerentes, el Secretario General y de Actas de la institución, quienes deberán registrar su control asistencial en un libro auxiliar que deberá de llevar la Subgerencia de Recursos Humanos, para dicho efecto; en lo relativo a la segunda recomendación, la misma se encuentra ya evacuada mediante una circular de la Gerencia Administrativa junto con la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha cinco (5) de enero del dos mil doce (2012), en la cual en su primer inciso se establece que el horario para almorzar dentro o fuera de la institución es de 12:00 M. a 1:00 P.M., siendo esta disposición de estricto cumplimiento desde la fecha de emisión de la misma; y en relación a la tercera recomendación se decidió derogar el artículo 43 y 47 inciso g) del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública, para atender las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.-**POR TANTO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos. 170-2006 y 275-2009; ARTÍCULOS 116 y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS ARTÍCULOS 43 Y 47 DEL ESTATUTO LABORAL DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ACUERDA. PRIMERO:** Instruir a la Subgerencia de Recursos Humanos, que proceda a registrar a todo el personal del IAIP, en el reloj biométrico de la institución, pero en vista de la falta de capacidad de almacenamiento del mismo, quedan excluidos de esta disposición los Asistentes Ejecutivos de los Comisionados, los Gerentes, el Secretario General y de Actas de la institución, quienes deberán de registrar su control asistencial en un libro auxiliar que deberá de llevar la Subgerencia de Recursos Humanos, para dicho efecto. **SEGUNDO:** Derogar el artículo 43 y 47 inciso g) del Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso, atendiendo las recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas. **COMUNÍQUESE.- (F) y (S) Guadalupe Jerezano Mejía.-Comisionada Presidenta.- (F) y (S) Arturo Echenique Santos.-Secretario del Pleno.**

Se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.

ABOGADO NELSON DARÍO ANTÚNEZ

29 O. 2012.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina del municipio de Corquín, Copán, es dueña de un lote de terreno de **MEDIA MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, sita en el lugar denominado Boca del Monte, jurisdicción de Corquín, Copán, con las siguientes colindancias especiales: Al Norte, colinda con propiedad de **MARGARITA SÁNCHEZ**; al Sur, colinda con **MARGARITA SÁNCHEZ**; al Este, colinda con **MARGARITA SÁNCHEZ Y RAMÓN LÓPEZ**; al Oeste, colinda con **JUAN ÁNGEL LÓPEZ LARA**. Representa Abog. Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 17 de octubre del 2012.

Rebeca Ortiz
Secretaria

29 O., 29 N. y 29 D. 2012.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**AVISO DE HERENCIA**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en el expediente número **0801-2012-03237-CV**, se dictó sentencia en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil doce (2012), que en su parte resolutive dice: **FALLA: PRIMERO: Estimar la pretensión planteada. SEGUNDO: Declarar heredera ab intestato a la señora DAYSI JUDITH FLORES ANDINO**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la señora **BLANCA AURORA ANDINO AGUILAR.- SEGUNDO: Se le concede la posesión efectiva de la herencia a la señora DAISY JUDITH FLORES ANDINO, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- TERCERO: CUARTO: ... - NOTIFÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre del año 2012.

DORIA MARÍA OSORIO BARAHONA
SECRETARIA ADJUNTA

29 O. 2012

JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO ROMERO**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, hondureño y vecino del municipio de Corquín, Copán, es dueño de un lote de terreno de **TRECE PUNTO CERO SIETE CENTÉSIMAS DE MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, sita en el lugar denominado Dolores de Jualaca o Estanduela, jurisdicción del municipio de Corquín, Copán, con las siguientes colindancias especiales: Al NORTE, colinda con propiedad de **LEONARDO MADRID**; al SUR, colinda con **COPRANIL**, calle de por medio; al ESTE, colinda con propiedad de **JUAN RAMÓN AGUIRRE**, sajón de por medio; al OESTE, colinda con propiedad de **BENJAMÍN PEÑA, JOSÉ MARÍA PÉREZ**, carretera de por medio.

Representa Abog. Pedro Alvarado Alvarado.

Santa Rosa de Copán, 17 de octubre del 2012.

REBECA ORTIZ
SECRETARIA

29 O., 29 N. y 29 D. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **MARÍA LUISA REYES MALDONADO**, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y vecina del municipio de Corquín de Copán, es dueña de un lote de terreno ubicado en sita en el lugar denominado Los Naranjos en jurisdicción del municipio de Corquín, departamento de Copán, con una extensión de **NUEVE MANZANAS (9 MZ.) DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL** con las colindancias siguientes: Al NORTE, colinda con propiedad de **CIPRIANO SÁNCHEZ Y JULIO MOLINA**; al SUR, colinda con sucesión de **IGNACIO ESTÉVEZ**; al ESTE, colinda con **JULIO C. UMAÑA** y **ENMA BETETA de MOLINA**; y, al OESTE, colinda con Sucesión de **EUSEBIO GUEVARA.- REPRESENTA ABOGADO PEDRO ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 19 del mes de octubre del año 2012.

YOLANDA MEJÍA
SECRETARIA, POR LEY

29 O., 29 N. y 29 D. 2012

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 29240-12
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Promerica, S. A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PROMERICA MÁS COMPRAS Y ETIQUETAS



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 29239-12
 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Promerica, S. A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PROMERICA MÁS COMPRAS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 12114-12
 2/ Fecha de presentación: 10-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, N.W, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BEN 10 OMNIVERSE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 Aparatos eléctricos y electrónicos, series pregrabadas en video, caseteras sobredibujos animados, series pregrabadas en caseteras con audio y discos compactos contienen una función de banda de sonido, el tema musical del dibujo animado y otros sonidos grabados, aparato para grabar, producir y proyectar imágenes audiovisuales, imágenes en movimiento, fotografía en diapositivas, gafas de sol, gafas antideslumbrantes, marcos, estuches, tonos descargables, gráficos y música a través de la red informática mundial y aparatos

inalámbricos, accesorios de teléfonos celulares, es decir, estuches para celulares y carátulas para teléfonos celulares, programas de televisión descargables a través de videos en demanda, radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, software de computadoras y palancas de mando para juegos de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, cascos protectores y ropa, tubo esnorquel, máscaras para nadar, gafas para nadar, cámaras, película, focos y linternas mágicas, juegos electrónicos (cartuchos de computadora, caseteras de juegos para computadora, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadora, software de juegos para computadora, cartuchos de videojuegos, discos de videojuegos, palancas de mando de videojuegos, videojuegos interactivos con unidades de control remoto, videojuegos interactivos con controles remotos de mano para jugar juegos electrónicos, software de videojuegos, videojuegos de cartuchos de cinta), imanes, almohadilla para el ratón e imanes decorativos para refrigerador.

8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28891-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Promerica, S. A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Promerica MÁS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 28892-12
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Promerica, S. A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Promerica MÁS y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 8947-12
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Akhenaton Industrias, S. A.
 4.1/ Domicilio: San José, Sabana Sur, Sari José, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PHARAON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica "Discover the taste of the best", que aparece incluida en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Crema de garbanzos, crema de berenjena, tortas de garbanzos, mermeladas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 24880-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AXONA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos para el sistema nervioso central.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-015120
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BASTA DE BULLYING NO TE QUEDES CALLADO

**BASTA DE BULLYING
 NO TE QUEDES CALLADO**

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias, no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de

encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases), naipes, caracteres de imprenta, clichés.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Señal de Propaganda para usarse con el registro 75809, Marca de fábrica CARTOON NETWORK Y DISEÑO. Se protegen los mismos productos en ambas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ No. Solicitud: 25592-12
 2/ Fecha de presentación: 26-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S. A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: 102 AÑOS

102 AÑOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-024881
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FAGE DAIRY INDUSTRY, S. A.
 [4.1] Domicilio: 35 ERMOU STREET, METAMORFOSSI, POSTAL CODE 14452.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GRECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPLIT CUP

SPLIT CUP

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Productos lácteos, es decir yogur.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019527
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRAND AND COPYRIGHTS MANAGEMENT CORP

[4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA WICKKAMS CAY I, P.O. BOX 873, ROAD TOWN, TÓRTOLA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CA LOGISTICS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Roberto Alejandro Williams Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los colores gris plata y azul marino, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña. No se protege la denominación Logistics por ser de uso común en la clase que solicita.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019528
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BRAND AND COPYRIGHTS MANAGEMENT CORP.
 [4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA WICKKAMS CAY I, P.O. BOX 873, ROAD TOWN, TÓRTOLA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CA LOGISTICS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Roberto Alejandro Williams Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los colores gris plata y azul marino, tal como se muestra en las etiquetas que acompaña. No se protege la denominación Logistics por ser de uso común en la clase que solicita.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-019529
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BRAND AND COPYRIGHTS MANAGEMENT CORP.
 [4.1] Domicilio: VANTERPOOL PLAZA WICKKAMS CAY I, P.O. BOX 873, ROAD TOWN, TÓRTOLA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CA LOGISTICS

CA LOGISTICS

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue: La prestación de toda clase de servicios y asesoría en asuntos electrónicos y sistemas computarizados; importación y compraventa de equipo y aparatos eléctricos, electrónicos y similares.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Roberto Alejandro Williams Cruz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: No se protege la denominación Logistics por ser de uso común en la clase que solicita.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 31163-12
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS (Carla Judith Matamoros Andino)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIO GOURMET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-031162
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIO GOURMET Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta la denominación "BIO GOURMET Y DISEÑO".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 31159-12
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS (Carla Judith Matamoros Andino)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIO GOURMET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 31160-12
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS (Carla Judith Matamoros Andino)
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIO GOURMET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas, condimentos, especias.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-Sep.-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-031161
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIO GOURMET Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortalizas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Se protege el diseño y color. No se reivindica la frase: "Siempre sano, Siempre fresco" que aparece incluida en la etiqueta adjunta.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-031164
 [2] Fecha de presentación: 05/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DE MI PAIS
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIO GOURMET



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios, venta de comidas rápidas; venta de cremas, lociones y todo producto de uso personal para el cuerpo, compra y venta de toda clase de mercadería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Martín Roberto Erazo Orellana

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32088-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRIBABY Y FIGURA DE OSO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, compotas, papillas; huevos, leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32087-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PHARMA DEVELOPMENT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4 piso, Buenos Aires, Argentina
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRIBABY Y FIGURA DE OSO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico y veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32093-12
 2/ Fecha de presentación: 12-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMAGEN SATELITAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: DEFENSE 599, 2nd FLOOR, BUENOS AIRES, ARGENTINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: I SAT

I SAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:
 Servicios de transmisiones por televisión y de transmisiones a través de internet.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

[1] Solicitud: 2010-008005
 [2] Fecha de presentación: 15/03/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS VALLE DEL CIBAO, C. POR A.
 [4.1] Domicilio: KM 5, CARRERA DUARTE, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, Rep. Dominicana
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REP. DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación, y [6.1] Distintivo: KLIK Y DISEÑO

KLIK

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Galletas, bizcochos y productos derivados de harina de trigo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Antonio Elvir Ochoa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los colores.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32091-12
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Vimar S.p.A.
 4.1/ Domicilio: Viale Vicenza, 14-36063 Marostica (Vicenza) - Italy
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ARKE

ARKE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos de control que se utilizan en el campo eléctrico, a saber: fusibles y enchufes, interruptores de una y dos vías; pulsador e interruptores de control remoto de todo tipo; módulos vacíos y entrada de cables y enchufes, tomacorriente eléctricos de todo tipo y conectores de base para teléfono, tomacorriente para la recepción de señales de todo tipo; salidas tomacorrientes de televisión de todo tipo; conectores coaxiales, equipos de señalización óptica y acústica, equipos de protección y detección, detectores de gas y CO, detectores de humo, detectores de presencia para los sistemas de alarma contrarrobos; reguladores de intensidad para cargas resistivas e inductivas, interruptores electrónicos de retardo, interruptores electrónicos programables, resistores, termostatos, interruptores de regulación, sistema de equipos de sonido estereofónico, equipos electrónicos de control de acceso, equipos de control infrarrojo; equipos antirobos y accesorios para todo lo anterior, software, accesorios de aparatos electrónicos y piezas de repuesto para el mismo, programas de registros y soporte magnético y óptico de los mismos; placas de recubrimiento para cajas de instalaciones eléctricas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 29 O. y 13 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-028405
 [2] Fecha de presentación: 14/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA LA ESPAÑOLA, S.A.
 [4.1] Domicilio: 20 calle 7-64, zona 11, Colonia Mariscal.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FLORIDA PAINT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Lilian Estefani Irias.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican cualquier color o combinación de colores tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32356-12
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLOBAL SUPPLIES EXPORT & IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUELDAZO DE PLATA

SUELDAZO DE PLATA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25-09-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32358-12
 2/ Fecha de presentación: 13-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GLOBAL SUPPLIES EXPORT & IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUELDAZO

SUELDAZO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25-09-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-009461
 [2] Fecha de presentación: 15/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: IESSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: OLOCUILTA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPO PELSA Y DISEÑO

GRUPO PELSA

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Dimmers (atenuadores), timbres e intercomunicadores, tomas e interruptores contra explosión, tomas e interruptores industriales, turn lock (cerraduras de giro), tomas e interruptores, conductores, pad mounted (transformadores tipo superficie), tipo poste, botonería, contactores, circuit breaker (interruptores), panel board (tablero de mandos), reles, tableros industriales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2009-035251
- [2] Fecha de presentación: 09/12/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: AGENCIA INDEPENDIENTE DE SEGUROS Y FIANZAS DIREKTO, S.A.
- [4.1] Domicilio: GUATEMALA
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIREKTO SEGUROS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue:
Suscripción de seguros contra accidentes, consultoría en materia de seguros, corretaje de seguros, evaluación financiera, fianzas de caución, suscripción de seguros contra incendios, marítimos, médicos y de vida.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de agosto del año 2011
- [12] Reservas: No se da protección sobre la palabra SEGUROS.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-023060
- [2] Fecha de presentación: 03/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INNOVACIÓN CULINARIA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRUNO BURGERHOUSE



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

29 O. 13 y 28 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32360-2012
- 2/ Fecha de presentación: 13-Sep.-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GLOBAL SUPPLIES EXPORT & IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUELDAZO DE ORO

SUELDAZO DE ORO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21-09-2012
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32357-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GLOBAL SUPPLIES EXPORT & IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TU SUELDO

TU SUELDO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-09-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32359-12
- 2/ Fecha de presentación: 13-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GLOBAL SUPPLIES EXPORT & IMPORT, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SUELDAZO NAVIDEÑO

SUELDAZO NAVIDEÑO

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:
Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/Nombre: Lilian Estefani Irias Sosa
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-09-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027237
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COLORS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 [4.1] Domicilio: COLONIA LOS ALAMOS, REDONDEL DE LA UTH, APTO. # 225, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAIR ROYAL Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcia Yaquelina Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027240
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: 10 CALLE, 23 AVENIDA, SUR OESTE, Bo. RÍO DE PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA CUNA DEL STEAK

La cuna del Steak

- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcia Yaquelina Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con el registro 15720 (cl 43). No se da exclusividad sobre la palabra STEAK para este género de servicios.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027238
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 [4.1] Domicilio: 10 CALLE, 23 AVENIDA, SUR OESTE, Bo. RÍO DE PIEDRAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LAS LETRAS EP



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcia Yaquelina Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2012
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial de las letras EP, según se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027885
 [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDITEC
 [4.1] Domicilio: 6 CALLE, 6 Y 7 AVENIDA, NOR OESTE, EDIF. # 68 BO. GUAMILITO, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDITEC

- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcia Yaquelina Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-023073
 [2] Fecha de presentación: 03/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OSCAR ROLANDO ULLOA REYES
 [4.1] Domicilio: 1 CALLE, 3 AVENIDA, CASA # 500, COLONIA SUYAPA, SECTOR CHAMELECON, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARIGUANIN

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcia Yaquelina Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 35229-12
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NATAMOX

NATAMOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 35228-12
 2/ Fecha de presentación: 05-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTICILLIN

ULTICILLIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 33407-12
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA COSMETICA KENT, S.A. (INCOKNSA)
 4.1/ Domicilio: GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPERJACKY

SUPERJACKY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32349-12
 2/ Fecha de presentación: 13-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTIXIL

ULTIXIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 33408-12
 2/ Fecha de presentación: 21-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IMPORTADORA CARIBE, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CROWN Y ETIQUETA

CROWN

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica los colores amarillo y azul
 7/ Clase Internacional: 23
 8/ Protege y distingue:
 Hilos para uso textil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

1/ No. Solicitud: 33040-12
 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES EL SHADAI, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: M MELISSA

M MELISSA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Zaglul Bendeck Saade
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O. 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036949
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL BELLEZA

REINA REAL BELLEZA

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036945
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL 3D

REINA REAL 3D

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036943
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL MEMORIA

REINA REAL MEMORIA

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036947
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL SUPER

REINA REAL SUPER

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036951
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL DEFENSAS

REINA REAL DEFENSAS

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-036941
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
 [4.1] Domicilio: BO. SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REINA REAL INFANTIL

REINA REAL INFANTIL

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-016862
- [2] Fecha de presentación: 07/06/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- D.- APODERADO LEGAL
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPERMOTREND

SPERMOTREND

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-029209
- [2] Fecha de presentación: 29/09/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- D.- APODERADO LEGAL
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGRICOL

AGRICOL

- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la industria, ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura, resinas artificiales y sintéticas, materias plásticas en bruto (en forma de polvo, líquido o pasta), abono para las tierras, (naturales y artificiales), composiciones para extintores, baños y preparaciones químicas para soldaduras, productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes, sustancias adhesivas destinadas a la industria.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de octubre del año 2010.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARDAO BARDALDES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-021560
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2010
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TONGIL

productos naturales TONGIL

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue:
Comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos y suplementos alimenticios y naturales para la salud humana.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de agosto del año 2010.
- [12] Reservas: No se da protección sobre las palabras: PRODUCTOS NATURALES, su uso se limita de manera referencial.

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-017000
- [2] Fecha de presentación: 07/06/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, EDIFICIO SAN RAFAEL, APTO. No. 5, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTIVERI

SANTIVERI

- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas; especias; hielo, pop corn, flanes, pudines, gelatinas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-016864
- [2] Fecha de presentación: 07/06/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RETORNA

RETORNA

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

- [1] Solicitud: 2010-017290
- [2] Fecha de presentación: 09/06/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: HILLROY, S.A.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO SAN RAFAEL, BARRIO SAN RAFAEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KALSIS

KALSIS

- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:
Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLON MAIRENA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDÁ SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 13 y 28 N. 2012

1/ Solicitud: 22654-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NACCO Materials Handling Group, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4000 Northeast Blue Lake Road, Fairview, Oregon 97024 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YALE

YALE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Carros elevadores motorizados, transportadores para la industria; partes para los mismos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 21781-12
 2/ Fecha de presentación: 21-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wood-Mizer Products, Inc.
 4.1/ Domicilio: 8180 W. 10th Street, Indianapolis, Indiana, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Wood-Mizer

Wood-Mizer

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Sierras portátiles y equipos de procesamiento de la madera.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 23186-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLASTICAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Av. Los Frutales, No. 419-Ate, Lima-Perú.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Perú
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMANO

AMANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina (que no sean de metales preciosos ni chapados); peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-007138
 [2] Fecha de presentación: 28/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HANCOR, INC.
 [4.1] Domicilio: 401 OLIVE STREET, FINDLAY, OHIO 45840.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANITITE

SANITITE

[7] Clase Internacional: 17
 [8] Protege y distingue:
 Tubería de plástico para alcantarillado, drenaje, y aplicaciones de baja presión de riego.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S. 11 y 29 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-019510
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LG LIFE SCIENCES, LTD.
 [4.1] Domicilio: 92, SINMUNNO 2-GA, JONGNO-GU, SEOUL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLLITROPE

FOLLITROPE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Hormona estimulante del folículo; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la infertilidad, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de inducción de la ovulación en el síndrome de ovario poliquístico; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de fertilización externa (en la operación de fertilización in vitro), hormona de uso médico; vacuna contra la hepatitis B recombinante; antibióticos, desinfectantes, vitaminas, tratamientos para la infección del VIH; analgésicos; agentes contra el cáncer, antihelmínticos; antiflogísticos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de los órganos respiratorios, preparaciones farmacéuticas para la restauración de las células, preparaciones farmacéuticas para los órganos digestivos, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la anemia, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la artritis, aminoácidos para uso médico; somatotropina bovina; antibióticos para animales, insecticidas, herbicidas, fungicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012

1/ Solicitud: 2012-015119
2/ Fecha de presentación: 30/04/2012
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC (A DELAWARE CORPORATION)

4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318.

4.2/ Organizada bajo leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BASTA DE BULLYING. NO TE QUEDES CALLADO

BASTA DE BULLYING. NO TE QUEDES CALLADO

7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012.

12/ Reservas: La cual será usada con la Marca de Fábrica "CARTOON NETWORK y Diseño" Registro No. 73144 (Clase 25). Se protegen los mismos productos en ambas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-012117
2/ Fecha de presentación: 10/04/2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC (A DELAWARE CORPORATION)

4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318.

4.2/ Organizada bajo leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BEN 10 OMNIVERSE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bañes, maletas y bolsos de viaje, artículos de cuero e imitaciones de cuero, es decir, bolsos atléticos, mochilas para niños, mochilas, bolsos de playa, morrales, pañaleras, bolsos de lana, bolsos de gimnasio, bolsos deportivos, morrales y cargadores de bebés, mochilas, bolsos escolares, bolsos, bolsos de cintura, bolsos para compras, portafolios de bolsillo, bolsos de mano, bolsos de hombro, cosméticas vendidas vacías, maletines, portafolios, carteras tipo maletín, billeteras, monederos, llaveros, monederos es decir carteras para monedas, portadores de tarjetas de crédito, portapasaportes, paraguas, sombrillas, parasoles, pequeños artículos de cuero es decir, estuche para tarjetas de crédito, estuches para vanidades vacíos y bastones para caminar.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 23185-12
2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBM INTERNATIONAL C.V.

4.1/ Domicilio: Zadelmakerstraat 98, 1991JE, VELSERBROEK, AMSTERDAM-HOLANDA

4.2/ Organizada bajo leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUORES

DUORES

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos nutricionales para seres humanos y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-09-2012.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-023187

2/ Fecha de presentación: 05/07/2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS, S.A.

4.1/ Domicilio: AVE. LOS FRUTALES No. 419 -ATE, LIMA

4.2/ Organizada bajo leyes de: PERÚ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMANO

AMANO

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Rollos de papel aluminio para uso doméstico y para servicios de catering, rollos de stretch-film o film plástico para uso doméstico y para servicios de catering, rollos de papel mantequilla para uso doméstico y de repostería.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de agosto del 2012.

12/ Reservas: No tiene Reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-029722

2/ Fecha de presentación: 05/09/2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LAN AIRLINES, S.A.

4.1/ Domicilio: Américo Vespucio Sur No. 901, Renca, Santiago.

4.2/ Organizada bajo leyes de: CHILE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LATAM AIRLINES

LATAM AIRLINES

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de transporte de pasajeros, mercancías, documentos, valores y todo tipo de productos por cualquier medio. Asistencia en caso de avería de vehículos. Asesoría, consultas e informaciones por cualquier medio; en materia de transporte. Servicios de alquiler de productos de los incluidos en clase 12: Servicios de estacionamiento y/o apartamento. Agencia de turismo. Organización de cruceros, excursiones y viajes. Servicios de información relativos a los viajes por medio de una red global de computación: Servicios de agencia de viajes, principalmente suministro de facilidades en línea para la información de tiempo real con otros usuarios de computadoras relativas a viajes, servicios de boletines o tablas electrónicas en relación con información de viajes, reservas para los viajes, visitas turísticas, acompañamientos de viajeros. Asesorías, consultas e informaciones, por cualquier medio. En materia de turismo y viajes. Almacenamiento, bodegaje, empaque, embalaje, carga, descarga y distribución por cualquier medio de todo tipo de productos, mercancías, documentos y valores, asesorías, consultas e informaciones, por cualquier medio, en materia de almacenamiento de productos. Almacenamientos electrónicos de toda clase de datos y documentos, especialmente aquellos relacionados con el transporte de pasajeros y todo tipo de artículos y productos.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012.

12/ Reservas: No tiene Reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 29 O. 2012.